

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

En la ciudad de Pablo Sexto, Provincia de Morona Santiago a los 30 días del mes de Diciembre del 2014 entre los Señores Julio Mauricio Baldajos Catani con CCN° 140034168-9 y su cónyuge Ipiak Guadalupe Tapia Cárdenas con CCN° 140070326-8, con domicilio en la Calle España y 12 de Febrero de la Parroquia Pablo Sexto, Cantón Pablo Sexto, Provincia de Morona Santiago, en adelante los **VENDEDORES** y el Señor Ricardo Yasmani Quezada Amay, CCN° 190051163-3, domiciliado en la Calle España y Juan Montalvo, en adelante el **COMPRADOR**.

Conviene en celebrar en este acto lo siguiente:

PRIMERO: El Sr. Julio Mauricio Baldajos Catani y su cónyuge la Sra. Ipiak Guadalupe Tapia Cárdenas, venden, ceden y transfieren al Sr. Ricardo Yasmani Quezada Amay la cantidad de 160 acciones al portador que representan el veinte por ciento (20 %) del capital social bajo la denominación de Compañía “Transportes Tuna Chiwias SA”, constituida en Macas el día 1 de Diciembre de 2014, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Pablo Sexto, el día 1 de Diciembre del 2014 con el folio N° 01 , repertorio 08. Las acciones están representadas por los títulos N° 001 - 160 acciones, que hacen un total de 160 acciones al portador.-

SEGUNDO: La presente operación se realiza en base a la libre disponibilidad de las acciones mencionadas anteriormente, fijándose el precio total de común acuerdo, en 160 dólares(\$ 160,00), pagaderos de la siguiente forma: en efectivo que se entregan en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y formal carta de pago.

TERCERO: DOCUMENTAL INTEGRANTE DE LA PRESENTE OPERACIÓN: Conjuntamente con la suscripción del presente acuerdo, LOS VENDEDORES entregan a EL COMPRADOR la siguiente documentación:

- a) De los títulos 001, 002, 003... - , 160 de las acciones correspondientes a la Compañía “Transportes Tuna Chiwias SA” .
- b) Copia de los estatutos sociales de la Compañía “Transportes Tuna Chiwias SA” con sus modificaciones y actualizaciones a la fecha del presente acuerdo.

CUARTO: GARANTÍAS OTORGADAS POR LOS VENDEDORES: LOS VENDEDORES garantizan a EL COMPRADOR lo siguiente:

a) Que la Compañía “Transportes Tuna Chiwias SA” es una sociedad anónima debidamente constituida, válidamente existente y vigente bajo las leyes de Ecuador.

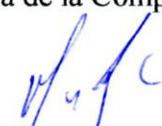
b) Que la Compañía “Transportes Tuna Chiwias SA” cuenta con todos los requisitos societarios, legales, facultades y poderes para llevar a cabo sus actividades así como para poseer, alquilar, usar, operar y disponer de todos sus bienes, encontrándose en trámite para el otorgamiento del permiso de operaciones para desarrollar sus actividades.

c) Que LOS VENDEDORES se encuentran plenamente facultado para la celebración del presente contrato y el cumplimiento cabal y efectivo de todas las obligaciones que del mismo se derivan. Asimismo LOS VENDEDORES garantizan que no se encuentran impedidos ni inhibidos para efectuar la presente venta.

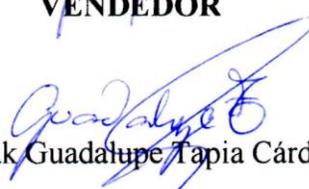
d) Que la totalidad de las acciones de que en este acto se venden, se encuentran emitidas, suscritas e integradas, sin que existan respecto de éstas restricciones que afecten en forma alguna los derechos patrimoniales, políticos o de cualquier otro orden que a aquellas corresponden. Las acciones que se transmiten se encuentran en situación de libre disponibilidad sin que pese sobre ellas gravamen, prenda, caución o restricción de naturaleza alguna.

QUINTO: Las partes constituyen domicilios especiales en los domicilios indicados en este contrato para todos los efectos derivados del mismo, acordando someterse a la competencia ordinaria de los juzgados de la ciudad de Macas, para todos los efectos judiciales derivados de este contrato.

EN FE DE LO CUAL las partes del presente contrato suscriben el mismo en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, uno de los cuales es retenido por LOS VENDEDORES, el otro por EL COMPRADOR y uno es archivado en la Secretaría de la Compañía.


Julio Mauricio Baldajos Catani

VENDEDOR


Ipiak Guadalupe Tapia Cárdenas

VENDEDORA


Ricardo Yasmani Quezada Amay

COMPRADOR